

Instrucción nº 004/98

Instrucciones sobre la documentación a aportar en subrogaciones de expedientes de expedientes de forestación.

Se dicta la presente instrucción, respecto a la documentación que es preciso aportar para la subrogación de expedientes de forestación recogida como anexo nº 1 . Previo a la tramitación del expediente por parte de la Delegación Provincial se comprobará que el nuevo adquirente de la finca (intervivos o mortis causa) reúne los requisitos para ser beneficiario y asume las obligaciones que la subvención impone. Para ello se aplicará lo establecido en el Informe de fecha 05 de Marzo de 1998 de la Asesoría Jurídica emitido por la Letrada de la Junta de Andalucía, copia del mismo se adjunta como anexo nº 2, donde se analizan distintas situaciones que pueden plantearse en relación con la subrogación de expedientes de forestación.

No se tramitará ningún expediente de subrogación que venga incompleto de documentación, en caso de duda se someterá a consulta de esta Dirección General previo a su tramitación. La documentación aportada vendrá debidamente compulsada.

Sevilla a 13 de Abril de 1998

**EL DIRECTOR GENERAL DE
INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Félix Martínez Aljama', enclosed within a large, loopy circular flourish.

Fdo: Félix Martínez Aljama.